Enlace a Legislación Relacionada

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIOS FRANCISCO JAVIER SAENZ ZELEDÓN R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 661-97, aprobada el 22 de abril de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 82 del 09 de mayo de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: Resolución No. 661-97 MINISTERIO DEL TRABAJO REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS AGROINDUSTRIALES. Managua, diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete a las DIEZ de la MAÑANA. Con fecha veinte de Agosto de mil novecientos noventa y siete presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO FRANCISCO JAVIER SAENZ ZELEDÓN R.L**. constituida en la localidad de YASICA SUR, municipio de SAN RAMON, departamento de MATAGALPA, a las DIEZ de la MAÑANA del día quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 32 asociados, 25 hombres 7 mujeres con un capital suscrito de C$ 1920 (mil novecientos veinte córdobas) y pagado de C$ 1920 (mil novecientos veinte córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias Agroindustriales (Ley No. 84) Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO FRANCISCO JAVIER SAENZ ZELEDÓN R.L**; con la siguiente junta directiva: ÓSCAR MARADIAGA ARDON, **Presidente;** ALFREDO FLORES SÁNCHEZ, **vice-presidente ;** LILLIAM CASTILLO S., **secretario:** LUIS RODRÍGUEZ G., **tesorero;** LUIS LOASIGA FLORES, **vocal**. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el diario oficial LA GACETA.- (f) ALBA TABORA DE HERNÁNDEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32726